

Acta – Segunda sesión Consejo Consultivo de la Sociedad Civil Servicio

1. ANTECEDENTES GENERALES

Lugar de realización:	Sala 4° piso, edificio Ariztia, Nueva York 52-54, Santiago.
Modalidad:	Híbrida
Fecha	08 de abril de 2026
Hora de inicio:	16:09
Hora de término:	18:15
N° convocados/as	Total: 15 asistentes Presenciales: 2 consejeros, 4 funcionarios Servicio Virtual: 9 consejeros de instituciones convocadas
N° asistentes mujeres	5
N° asistentes hombres	10

2. DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERA PARTE

Javier Espinoza, (en adelante el moderador de la reunión) inicia la sesión dando las gracias por la asistencia de consejeras y consejeros. Señala que con el propósito de actualizarlos sobre el estado del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, se invita al director nacional (s) Alejandro Correa.

Director Nacional (s)

Explica que el Servicio ha enfrentado cambios asociados al inicio de una nueva administración y a su proceso de instalación institucional. En ese contexto, el Servicio ha seguido funcionando, trabajando entre otras cosas en el proceso de traspaso de CONAF y otros desafíos. Destaca el rol de los consejeros en esta etapa de construcción, particularmente en la revisión del reglamento de funcionamiento del COSOC.

Apunta al rol fundamental de la sociedad civil, en particular el de las comunidades locales e indígenas, las ONG y las entidades del fomento productivo.

Informa sobre el nombramiento del nuevo director de la institución, Tomás Saratscheff Bosch, Ingeniero agrónomo y Biólogo con vasta experiencia en el conocimiento de las Áreas Protegidas

en Chile. Solicita el apoyo de los consejeros para el desarrollo de su gestión. Finalmente, agradece la atención y se retira.

Moderador:

Da lectura a la tabla de sesión dejando abierta la palabra en caso de haber alguna sugerencia.

Señala que se recibieron observaciones a la Norma de Participación por parte de algunos consejeros, las que se revisarían en la segunda parte de la sesión, y se trabajará en recolectar nuevas observaciones durante la jornada.

Acorde al programa de la sesión, se presenta al jefe del Departamento de Gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Mariano de la Maza, quién dará una exposición llamada "Procesos de homologación de categorías de conservación". Esta exposición está enmarcada en una solicitud de los mismos consejeros que pidieron que se les informe sobre la gestión misional del Servicio desde las áreas técnicas.

Hace lectura de los acuerdos de la sesión anterior, repasando el cumplimiento de estos.

Presentación del Jefe del Departamento de Gestión del SNAP "Procesos de homologación de categorías de conservación"

Jefe del Departamento de Gestión del SNAP (SNAP): Contextualiza que la presentación se enmarca en la línea de trabajo del Servicio en la gestión de Áreas Protegidas (AP), con los desafíos que esto implica, y explica cuáles son las bases legales de la homologación.

Puntos centrales de la presentación:

- **¿Qué es?, ¿qué significa el SNAP y cuáles son las áreas protegidas que lo integran?**

Jefe del Departamento de Gestión del SNAP: explica que el sistema es el conjunto de áreas protegidas estatales y privadas, terrestres, acuáticas, marinas, continentales e insulares. Destaca que se homologan no solamente áreas protegidas del Estado, sino también áreas protegidas privadas que deben pasar a alguna de las seis categorías del SNAP. Señala también la importancia de fortalecer la gestión de estas áreas una vez homologadas, de manera eficaz, integral y equitativa, considerando cada una de las distintas categorías de protección, sus características y sus objetivos.

Categorías de áreas protegidas del mismo sistema:

- Parque Nacional
- Monumento Natural
- Reserva Nacional
- Reserva de Región Virgen
- Área de Conservación de Múltiples Usos
- Área de Conservación de Pueblos Indígenas

Jefe del Departamento de Gestión del SNAP indica que las áreas protegidas a homologar están definidas en la ley 21.600, artículo cuarto transitorio, e incluyen: Sitios Ramsar, Santuarios de Naturaleza, Parques Marinos, Monumentos Naturales, Reservas Marinas, Nacionales y

Forestales, las Áreas Marinas y Costeras Protegidas y los Bienes Nacionales Protegidos. Señala que algunas de ellas continúan con su categoría, tal como están establecidas en la ley.

- **Luis Eduardo Villarroel - COSOC Subpesca:** pregunta "¿Dónde están las Reservas de la Biósfera?"

Jefe del Departamento de Gestión del SNAP responde que las Reservas de la Biosfera no son una categoría del sistema, sino un instrumento del Servicio para la conservación, paralelo a las categorías de áreas protegidas. Señala que integra en general áreas protegidas dentro de sus zonas núcleo, pero no forma una de las categorías del SNAP. Indicó que es una figura similar a la de los paisajes de conservación, que no son áreas protegidas en sí mismas, sino otra figura de conservación que integra áreas protegidas dentro de su superficie como áreas núcleo, sin formar parte de las 6 categorías.

Además explica el proceso de homologación de Santuarios de la Naturaleza, Bienes Nacionales Protegidos, Sitios Ramsar y Reservas Marinas.

- **Luis Eduardo Villarroel - COSOC Subpesca:** pregunta si en la escritura de compraventa debe colocarse alguna cláusula que indique que el terreno es un área protegida.

Jefe del Departamento de Gestión del SNAP responde afirmativamente.

- **Luis Eduardo Villarroel - COSOC Subpesca:** consulta si el conservador de Bienes Raíces debe verificar ese aspecto.
- **Exequiel González – COSOC Sernapesca:** plantea la siguiente pregunta: "Respecto a las reservas de Interés Pesquero, dado que no la veo dentro de las seis categorías de áreas protegidas, ¿bajo qué Servicio público, bajo qué tuición quedan? ¿Bajo el Servicio o bajo otra institución?"

Jefe del Departamento de Gestión del SNAP explica que la figura de reserva de Interés Pesquero no queda bajo el Servicio, sino bajo la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca), que es la institución con administración actual de la reserva marina. Indica que Subpesca mantiene la administración de la reserva de Interés Pesquero, mientras que aquellas que pasan a ser reservas nacionales pasan a administración del Servicio. Señala que ya se han homologado 5 Santuarios de la Naturaleza, todos de la Región Metropolitana, mediante un procedimiento simple: en el caso de los privados, envían una solicitud al Servicio; en el caso de los fiscales, el Servicio gestiona la documentación. Los informes se realizan a nivel regional y luego pasan a revisión al equipo jurídico del Servicio, para finalmente ser evaluados por el MMA.

Presenta los desafíos de la homologación: Superposición de AP a homologar (37 unidades), la capacidad de que un santuario puede transformarse en más de una AP, prioridades para la homologación, entre otros. Indica que para más información pueden revisar la presentación, que se enviará.

Preguntas a la presentación:

- **Luis Eduardo Villarroel - COSOC Subpesca:** pregunta en qué situación quedan los humedales urbanos.

Jefe del Departamento de Gestión del SNAP responde que la categoría de humedal urbano no se homologa a alguna de las clasificaciones del Sistema.

- **Ana Olivares – COSOC Serpat:** saluda y felicita la presentación de Mariano. Consulta si la homologación se está cruzando con los cambios en la ley de patrimonio, entendiendo que si esa ley se aprueba podrían generarse cambios en el Servicio.

Jefe del Departamento de Gestión del SNAP señala que la ley 21.600 establece cuáles son las áreas que pasarán a formar parte del SNAP (SNAP): Sitios Ramsar, Santuarios de La Naturaleza, Bienes Nacionales Protegidos y Reservas Marinas. Indica que las únicas dudas pendientes son: las Reservas Marinas que podrían pasar a Reservas de Interés Pesquero en lugar de Reserva Nacional, proceso que está en aprobación; y algunos Bienes Nacionales Protegidos respecto de los cuales, en conjunto con el Ministerio de Bienes Nacionales, debe decidirse si tienen un objetivo de conservación o solamente uno cultural, y por tanto si deberían o no pasar a ser parte del SNAP.

- **Ana Olivares – COSOC Serpat** expresa su interés por los sitios de la región de Antofagasta y consulta sobre los canales de información disponibles, y si sería posible solicitar información directamente a las direcciones regionales para agilizar las solicitudes y evitar recargar el nivel central. Consulta también si se podría informar a las direcciones regionales sobre la existencia de los consejeros provisorios, con el objeto de que estos sean considerados en los temas territoriales más particulares.

Moderador indica que los comentarios se desvían del tema de la presentación, y aclara que el Servicio está desconcentrado a través de las oficinas regionales, aunque no todos los equipos están contratados con toda su dotación aún.

- **Ana Olivares – COSOC Serpat** solicita que le fueran enviados los datos de los directores regionales del Servicio para poder comunicarse directamente con ellos.

Moderador aclara que la conformación de los COSOC regionales es parte de la territorialización de los mecanismos participativos. Señala que el desafío, en base a lo planteado por Ana, es articular el COSOC Nacional con los COSOC regionales. Menciona, además, que cada dirección regional del Servicio contará con su propio Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, para mantener cercanía con los territorios.

- **Cecilia Smith – COSOC Conaf** señala que, según su comprensión de la reunión anterior, el rol del COSOC era sentar las bases del COSOC futuro. Indica que en su experiencia en CONAF se les trata más bien como un ESOC (escuchadores de la sociedad civil) y pregunta qué espera el Servicio de ellos.

Moderador responde que este consejo tiene un rol concreto, que además está planificado a través de las diferentes sesiones: se debe revisar la arquitectura de la Participación Ciudadana del Servicio, para lo cual los consejeros están invitados a participar en la elaboración de diferentes documentos regidores en términos de participación: la Norma de Participación del Servicio y el reglamento de funcionamiento del COSOC. Señala que se acordó que en todas las sesiones habrá una presentación de algún profesional del Servicio, y que fue una demanda de ellos interiorizarse de la misión central del mismo.

Consulta si hay más preguntas. Al no haber más inquietudes indica que la presentación será cargada en la carpeta compartida e invita a un receso de 5 minutos. Finaliza la presentación y se da paso al receso.

Receso de Coffee break

SEGUNDA PARTE

REVISIÓN DE LA NORMA DE PARTICIPACIÓN

Moderador explica la metodología que se utilizará para revisar la Norma de Participación, de manera que los consejeros puedan ir entregando sus observaciones a medida que se avanza en la revisión del documento. Señala que se proyectará en la pantalla compartida la propuesta de Norma de Participación (entregada a los consejeros el 9 de marzo) y la planilla de observaciones correspondiente. Indica que se abordará nombrando los títulos, párrafos y artículos, deteniéndose donde hubiera observaciones. Menciona que se añadieron previamente a la planilla las observaciones realizadas por Ana Olivares del COSOC Serpat y por Luis Eduardo Villarroel del COSOC Subpesca, que fueron los únicos quienes agregaron observaciones durante el período habilitado para ello.

Título 1

- **Patricia Echeverría - COSOC Subpesca** plantea que, en su calidad de representantes del COSOC de la Subsecretaría de Pesca y del Colegio de Biólogas y Biólogos Marinos de Chile, proponen en el artículo 2 considerar las particularidades territoriales maritoriales, incluyendo aguas interiores, mar territorial y zonas económicas exclusivas. Señala también que, en la misma frase, donde se mencionan características "socioculturales" y "geográficas", falta el término "oceanográficas", para asegurar la paridad de criterios entre ecosistemas terrestres y marinos.

Moderador señala que los aspectos declarativos y de principios quedarán plasmados en las políticas internas de Participación del Servicio, es decir, en la política de participación ciudadana y en la política de asuntos indígenas, dado que la norma debe ser acotada y procedimental. Señala que estos otros documentos también serían compartidos con el COSOC.

- **Luis Eduardo Villarroel - COSOC Subpesca** destaca la importancia del concepto planteado por Patricia, señalando que el art. 2, inciso 2, habla de territorios, y que no es lo mismo territorio de tierra que territorio de mar. Explica que este concepto se desarrolló en la Pontificia Universidad de Valparaíso en los años 70 para precisar la terminología aplicada al ámbito marino, incluyendo las 200 millas marítimas y sus distintas divisiones. Señala que el concepto de maritorio incluye todo ese ámbito y que, por precisión técnica y para darle un alcance real hasta las 200 millas, consideran que debe emplearse un término más preciso.
- **Patricia Echeverría - COSOC Subpesca** observa que el art. 3 letra c) habla del enfoque territorial y que igualmente falta el reconocimiento del maritorio, incluyendo explícitamente la naturaleza tridimensional y fluida del medio marino chileno en el diseño de los procesos participativos.
- **Exequiel González - COSOC Sernapesca** plantea una pregunta vinculada al concepto de "maritorio": con dicho término se incluye el mar territorial y también la zona económica exclusiva, por lo que consulta si el concepto llega a la zona económica exclusiva y si el componente oceanográfico es necesario explicitarlo.

- **Patricia Echeverría - COSOC Subpesca** responde que se debe ser muy específico, ya que se está hablando también de la tridimensionalidad y se debe ser lo más explícito posible, pues en ese contexto se solicitarán monitoreos y una serie de análisis adicionales. Señala que como miembros del COSOC necesitarán datos sin filtrar para poder realizar análisis más sólidos y entregar observaciones claras, y que es importante comenzar desde lo más general para ir explicitando hacia lo más particular.

Título 2: No hay observaciones

Título 3, Párrafo 1: No hay observaciones

Párrafo 2

- **Patricia Echeverría - COSOC Subpesca** observa el art. 10, letra i), proponiendo el diseño e implementación de una red de monitoreo pública en base a datos duros en oceanografía para análisis públicos, lo que permitiría una fiscalización ciudadana técnica sobre la salud del maritorio.
- **Cecilia Smith – COSOC Conaf** sugiere que la red de monitoreo podría asociarse con el Ministerio de Ciencias y que los proyectos ANID exijan que las bases de datos de los proyectos financiados sobre biodiversidad y Servicios ecosistémicos queden disponibles para uso del ministerio o del Servicio que corresponda.

Moderador señala que el Servicio también cuenta con un sistema de datos, el SIB (Sistema Integrado de la Biodiversidad), que reemplazará al SIMBIO. Indica que en una sesión siguiente se podría invitar a la persona encargada del departamento de monitoreo del Servicio. Agrega que el SIB podrá sumar información desde los eventuales monitoreos ciudadanos, siendo así un insumo para esa gran base de datos del Servicio.

Párrafo 3

Observaciones de Ana Olivares, quien envió con antelación textos en la planilla por correo electrónico.

Moderador reflexiona en torno a la observación de Ana Olivares al art. 11, que señala que se garantizarán los mecanismos de participación, pero a su vez indica que se evaluará la aplicación de estos mecanismos, lo que parece una contradicción. Señala que esto se evaluará en forma y fondo junto con jurídica, buscando términos que flexibilicen pero que a la vez permitan garantizar los diferentes mecanismos de participación.

- **Ana Olivares – COSOC Serpat** señala: *"entendemos que la palabra garantizar, si bien es muy amplia, en el fondo es lo que nos respalda en funcionamiento y también amarra lo que es voluntad, vinculación y recursos. Si se cambiase la palabra garantizar por otra, quedaríamos en nada, porque es importante el término y lo que significa. Ahora, no cabe duda de que jurídica la podría cambiar. Ojalá que no, porque en realidad eso nos abre muchas puertas, entendiendo que las leyes y normativas son interpretativas. Si se mantiene la palabra garantizar, creo que será un gran avance".*

Moderador señala que, si el término ya pasó el primer filtro de jurídica, es posible que no sea modificado. Indica que es responsabilidad del Servicio definir en qué momento se dispone tal o cual mecanismo o instrumento, analizando la pertinencia de su aplicación en determinado momento.

- **Exequiel González – COSOC Sernapesca** observa que si el Servicio es quien define cuándo usar cierto mecanismo, es pertinente emplear el término "evaluar", entendiendo que lo que se evalúa es la efectividad de los procesos de participación.
- **Patricia Echeverría - COSOC Subpesca** observa el art. 13, que señala que la información relevante para los procesos participativos debe ser entregada de manera oportuna, comprensible y en formatos accesibles, considerando las particularidades territoriales y socioculturales. Reitera la necesidad de contar con bases de datos brutos y cartografías náuticas actualizadas para permitir un análisis paritario entre los componentes terrestres y acuáticos, y plantea la posibilidad de incorporar tal observación en este artículo.
- **Trevor Walter – COSOC CONAF** observa que, al revisar el documento, el uso del término "territorio" no es consistente en su contexto a lo largo del texto. En algunos casos se refiere al ámbito geográfico y ecosistémico, mientras que en otros se refiere a características del público, es decir, de las personas. Señala que lo que se busca en esos casos no es una característica territorial, sino sociocultural. Recomendamos revisar el significado de "territorio" en las distintas instancias del documento, para precisar los términos según el contenido que se busca expresar.

El moderador plantea la conveniencia de revisar el uso de determinados conceptos a lo largo del documento, entre ellos "territorio" y "maritorio", con el fin de resguardar la consistencia de su aplicación. Señala que, una vez consolidadas las observaciones, podrá evaluarse la incorporación de un glosario o la precisión de aquellos términos cuya utilización requiera mayor claridad, de manera de favorecer una interpretación uniforme del documento.

- Se revisa el art. 14. Se lee en voz alta la observación de Ana Olivares, que fue bien recibida sin que hubiera nuevas opiniones al respecto por parte de los demás consejeros.
- Se revisa el art. 15 respecto a Cuentas Públicas Participativas. Se analiza la observación de agregar los resultados alcanzados y los faltantes, fallidos, u ocupar términos similares.
- **Ana Olivares – COSOC Serpat** señala que una cuenta pública debe mencionar lo que falló y lo que quedó pendiente, además de expresar la intención de seguir trabajando en ello. Indicó que efectivamente se podría incluir como "procesos proyectados" o "desafíos pendientes".

Moderador continuó la revisión del art. 15, en que Ana Olivares observó que el borrador de la cuenta pública debe ser revisado por el COSOC. Señala que este asunto será incluido, sin embargo, quedará sujeto a los nuevos lineamientos de la DOS de la SEGEOB dado el cambio de administración.

Título 4. Gobernanza institucional

En el Párrafo 1, art. 16, se menciona la necesidad de que el texto esté alineado con lo conversado anteriormente respecto a los conceptos de "territorio" y "maritorio".

Se revisa el Párrafo 2 "De la Gobernanza de los Consejos de la Sociedad Civil". Se menciona que esta Norma tiene que adaptarse a los estándares de la DOS, por lo que lo referente al funcionamiento del COSOC en la Norma es genérico y podrá tratarse con mayor detalle en el Reglamento del COSOC.

Se revisa la observación al art. 21 planteada por Luis Eduardo Villarroel respecto a que “la paridad está de más”. Se indica que este asunto está definido en el instructivo presidencial 007 del año 2022, como una cuota de participación para equilibrar la representación de dirigentes en relación con el género, y que el nuevo gobierno podría establecer otros criterios. Se indica que se mantendrá, aunque eventualmente podría cambiar.

- **Luis Eduardo Villarroel - COSOC Subpesca** señala que existen organizaciones que, por su composición, pueden no contar con hombres o mujeres, y que para sus objetivos no les interesa integrar al otro género. Indica que cumplir con esa obligación implicaría sumar a personas que no cumplirían ningún rol en la organización.

Moderador señala que podría cambiarse por un término más flexible, como "deseable", y que se priorice el componente de pertinencia técnica. Sin comprometerse con un número particular, indica que sería deseable que haya equilibrio en términos de visiones, dado que el principio de la paridad apunta más a eso.

- **Patricia Echeverría - COSOC Subpesca** sugiere: "agregar el tema de paridad en el ámbito terrestre y acuático, porque dada la temática que se está abordando, es indispensable que exista una representación del ámbito acuático y marino. No puede ser que la representación del tema terrestre sea amplia y la del ámbito marino sea muy baja."

Moderador valora la observación de Patricia, reconociendo que las mujeres en la pesca están en escenarios donde hay muchas brechas.

Se revisa el art. 27. Se corrige el número de sesiones mínimas que tendrá el COSOC. Se revisa el concepto de sesión extraordinaria para abordar un tema específico y la cantidad mínima de consejeros que deberían asistir para lograr acuerdo.

- **Ana Olivares – COSOC Serpat** aporta ideas con relación al tiempo de convocatoria para realizar una sesión extraordinaria, señalando que ante un tema urgente no es posible acogerse a 7 días hábiles, por lo que podría diseñarse con 2 días de anticipación para responder a esa premura.

Moderador señala que estos detalles más específicos irán contenidos en el Reglamento del COSOC.

Se revisa el art. 28. Se observa que será importante definir el quórum que permita sesionar sin cerrar la sesión.

Se revisa el art. 39, que fue valorado positivamente; no obstante, el moderador señala que, al ser un artículo más bien declarativo, podría integrarse en la política de participación del Servicio. Indica que todos estos temas se irán transparentando en futuras sesiones del COSOC.

- **Luis Eduardo Villarroel – COSOC Subpesca** sugiere definir que, si alguna organización ausenta a su titular y suplente por más de 3, 4 o 5 sesiones consecutivas, debe considerarse que no debería seguir integrando el COSOC.

Moderador señala que en la próxima sesión se espera revisar el reglamento provisorio del COSOC, instancia en la que se podrán revisar este tipo de situaciones y cómo resolverlas.

Título 5: No hay observaciones.

Título 6: No hay observaciones.

Al no haber más observaciones a los artículos, el moderador plantea una revisión general a la Norma de Participación.

Observaciones generales:

- **Luis Eduardo Villarroel – COSOC Subpesca** sugiere que las plataformas digitales u otros mecanismos sean incluidos dentro del mecanismo de consulta ciudadana.

Moderador explica que las herramientas digitales están contempladas en la plataforma de participación ciudadana y que esta sería mostrada en su momento cuando esté más avanzada u operativa.

No habiendo más observaciones, finalmente el moderador agradece las intervenciones que buscan enriquecer los instrumentos normativos, lo que podrá plasmarse en el reglamento definitivo del COSOC. Se exhibe en PPT la hoja de ruta diseñada acorde a los documentos que el COSOC debe revisar y aprobar, señalando que las sesiones podrán ser modificadas en cantidad considerando los avances en la revisión de los diferentes documentos.

Moderador realiza lectura de la tabla preliminar de la siguiente sesión.

- **Ana Olivares – COSOC Serpat** agradece el trabajo realizado, señalando que la vinculación y la voluntad está presente tanto desde las regiones como desde patrimonio. Solicita que cualquier información sea enviada a través del grupo de WhatsApp.

Moderador agradece la asistencia y la permanencia durante toda la sesión a las y los consejeros conectados y que asistieron presencialmente. Da cierre a la sesión.

RESUMEN DE ACUERDOS

N°	Acuerdo	Responsable
1	Se podría informar a las direcciones regionales del Servicio sobre la composición de este COSOC.	Javier Espinoza
2	Ana Olivares solicitó que le sean enviados los datos de los directores regionales para que se puedan comunicar directamente.	Javier Espinoza. Depende de lineamientos desde Gabinete.
3	Las observaciones a la Norma de Participación serán sistematizadas por el equipo de Participación y Asuntos Indígenas del Servicio. Aquellos párrafos y artículos más descriptivos o que se refieran a principios serán alojados en las políticas internas del Servicio, pues la Norma debe ser más acotada y responder a lo procedimental en términos de participación ciudadana en los diferentes instrumentos que elabore el Servicio.	Equipo de Participación y Asuntos Indígenas del Servicio.
4	Las observaciones relacionadas al funcionamiento del COSOC podrán ser integradas en el reglamento del COSOC, lo que se podría revisar en la próxima 3.ª sesión.	Equipo de Participación y Asuntos Indígenas y COSOC transitorio Servicio.
5	En la 3.ª sesión se revisará el documento final de la Norma y se votará para su aprobación.	COSOC transitorio Servicio



6	La próxima sesión será el miércoles 6 de mayo.	Javier Espinoza
---	--	-----------------